

SUPERFICIE TOTAL: (422.26m<sup>2</sup>)  
CUATROcientos VEINTIDOS  
METROS CUADRADOS CON  
VEINTISEIS DECIMETROS  
CUADRADOS.  
3.- DESCRIPCIÓN  
ASPECTO FÍSICO DEL  
TERRENO:  
Forma Rectangular.  
Topografía: Plana.  
Ubicación en la zona: Lote inter-  
Compañías, mediante  
Resolución No. SC.IJ.DJC.Q. 12.005550 de 24  
de octubre de 2012.

el diez por ciento de la oferta, en  
dinero efectivo o cheque certifi-  
cado a nombre del Juzgado  
AB. LUIS RUBÉN POMA  
GARCÍA  
SECRETARIO DÉCIMO CUARTO  
DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
Provincia: Pichincha  
Cantón: Rumiñahui  
Parroquia: Sangolquí  
Sector: Moshuñah  
SUPERFICIE Y LINDEROS DEL  
TERRENO

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Stanley Dale Grist en su calidad de GERENTE GENERAL, de estado civil casado, de nacionalidad estadounidense y domiciliado en la ciudad de Cuenca.

4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q. 12.005550 de 24 de octubre de 2012 aprobó el CAMBIO DE DOMICILIO de la ciudad de Quito a la ciudad de Cuenca y la REFORMA DE ESTATUTOS de FARPOINT INTERNACIONAL S.A. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Cuenca de FARPOINT INTERNACIONAL S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo segundo del estatuto social, referente al domicilio, mismo que en adelante dirá:

"Artículo Segundo.- Nacionalidad y Domicilio: La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tendrá su domicilio principal en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, pero podrá establecer agencias o sucursales en otras ciudades del país o en el exterior."

D.M. Quito, 24 de octubre de 2012.

Dr. Oswaldo Noboa León.  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

A.R./888166.m.

Sangolquí, cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, que a continuación se detalla:

No. 603-2006-0M

UBICACIÓN

Provincia: Pichincha

Cantón: Rumiñahui

Parroquia: Sangolquí

Sector: Moshuñah

SUPERFICIE Y LINDEROS DEL

TERRENO

Sí no puedes convencerlos,  
confundelos.

HARRY S. TRUMAN

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA  
COMPANIA ALBILOR S.A.

La compañía ALBILOR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 21/septiembre/2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.005543 de 24/octubre/2012, con la siguiente modificación: Agrégase al final del artículo cuarto literal j) del estatuto social lo siguiente: "de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Cómmerce Electrónico.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 8 Valor US\$ 100,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "LA PRODUCCION, ALMACENAMIENTO, MANUFACTURA, TRANSFORMACION Y EXPLOTACION DE VIDRIO, DERIVADOS DE VIDRIO E INSUMOS DE VIDRIO..."

Quito, 24/octubre/2012.

Dr. Román Barros Farfán  
ESPECIALISTA JURÍDICO

A.R./888176.m.

El embargo ordenado es del 50% del total, es decir de CINCUENTA Y CUATRO MIL TREScientos SESENTA Y SEIS DÓLARES AMERICANOS (\$4.366,00 USD). Me ratifico en el último informe de avocato presentado en todos sus contenidos, es decir el avocato que consta en el informe de peritaje reza un valor total del

EXTRACTO: Bento Manuel Jaramillo Viteri.

OBJETO DE LA SOLICITUD:

Conceder el derecho de

aprovechamiento de aguas destinadas para uso doméstico, abrevadero y riego en un caudal que será determinado por el perito.

En el trámite N° 329-12 C.s se

ha dictado lo siguiente:

SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA, DEMARCARCIÓN HIDROGRÁFICA Y DE ESTERILLAS- Zonal Quito

Trámite N° 329-12 C.s (FS)-

Quito, 16 de octubre del 2012- Las 10H30- VISTOS: Avocato conocimiento del presente trámite en virtud de haber sido designado Líder del Centro Zonal Quito de la Demarcación Hidrográfica Esmeraldas, mediante acuerdo N° SENAGUA-CDHE- 15-2012-05989M de 13 de noviembre de 2012- Quo: Trámite N° 329-12 C.s (FS)-

Quito, 16 de octubre de 2012- Las 10H30- VISTOS: Avocato

conocimiento del presente trámite en virtud de haber sido

designado Líder del Centro Zonal Quito, mediante memorando N° SENAGUA-CDHE- 15-2012-05989M de 13 de noviembre de 2012- Quo: Trámite N° 329-12 C.s (FS)-

Quito, 16 de octubre de 2012- Las 10H30- VISTOS: Avocato

conocimiento del presente trámite en virtud de haber sido

designado Líder del Centro Zonal Quito, mediante acuerdo N° SENAGUA-CDHE- 15-2012-05989M de 13 de noviembre de 2012- Quo: Trámite N° 329-12 C.s (FS)-

Quito, 16 de octubre de 2012- Las 10H30- VISTOS: Avocato

conocimiento del presente trámite en virtud de haber sido

designado Líder del Centro Zonal Quito, mediante acuerdo N° SENAGUA-CDHE- 15-2012-05989M de 13 de noviembre de 2012- Quo: Trámite N° 329-12 C.s (FS)-

Quito, 16 de octubre de 2012- Las 10H30- VISTOS: Avocato

conocimiento del presente trámite en virtud de haber sido

designado Líder del Centro Zonal Quito, mediante acuerdo N° SENAGUA-CDHE- 15-2012-05989M de 13 de noviembre de 2012- Quo: Trámite N° 329-12 C.s (FS)-

Quito, 16 de octubre de 2012- Las 10H30- VISTOS: Avocato

conocimiento del presente trámite en virtud de haber sido

designado Líder del Centro Zonal Quito, mediante acuerdo N° SENAGUA-CDHE- 15-2012-05989M de 13 de noviembre de 2012- Quo: Trámite N° 329-12 C.s (FS)-

Quito, 16 de octubre de 2012- Las 10H30- VISTOS: Avocato

conocimiento del presente trámite en virtud de haber sido

designado Líder del Centro Zonal Quito, mediante acuerdo N° SENAGUA-CDHE- 15-2012-05989M de 13 de noviembre de 2012- Quo: Trámite N° 329-12 C.s (FS)-

Quito, 16 de octubre de 2012- Las 10H30- VISTOS: Avocato

conocimiento del presente trámite en virtud de haber sido

designado Líder del Centro Zonal Quito, mediante acuerdo N° SENAGUA-CDHE- 15-2012-05989M de 13 de noviembre de 2012- Quo: Trámite N° 329-12 C.s (FS)-

Quito, 16 de octubre de 2012- Las 10H30- VISTOS: Avocato

conocimiento del presente trámite en virtud de haber sido

designado Líder del Centro Zonal Quito, mediante acuerdo N° SENAGUA-CDHE- 15-2012-05989M de 13 de noviembre de 2012- Quo: Trámite N° 329-12 C.s (FS)-

Quito, 16 de octubre de 2012- Las 10H30- VISTOS: Avocato

conocimiento del presente trámite en virtud de haber sido

designado Líder del Centro Zonal Quito, mediante acuerdo N° SENAGUA-CDHE- 15-2012-05989M de 13 de noviembre de 2012- Quo: Trámite N° 329-12 C.s (FS)-

Quito, 16 de octubre de 2012- Las 10H30- VISTOS: Avocato

conocimiento del presente trámite en virtud de haber sido

designado Líder del Centro Zonal Quito, mediante acuerdo N° SENAGUA-CDHE- 15-2012-05989M de 13 de noviembre de 2012- Quo: Trámite N° 329-12 C.s (FS)-

Quito, 16 de octubre de 2012- Las 10H30- VISTOS: Avocato

conocimiento del presente trámite en virtud de haber sido

designado Líder del Centro Zonal Quito, mediante acuerdo N° SENAGUA-CDHE- 15-2012-05989M de 13 de noviembre de 2012- Quo: Trámite N° 329-12 C.s (FS)-

Quito, 16 de octubre de 2012- Las 10H30- VISTOS: Avocato

conocimiento del presente trámite en virtud de haber sido

designado Líder del Centro Zonal Quito, mediante acuerdo N° SENAGUA-CDHE- 15-2012-05989M de 13 de noviembre de 2012- Quo: Trámite N° 329-12 C.s (FS)-

Quito, 16 de octubre de 2012- Las 10H30- VISTOS: Avocato

conocimiento del presente trámite en virtud de haber sido

designado Líder del Centro Zonal Quito, mediante acuerdo N° SENAGUA-CDHE- 15-2012-05989M de 13 de noviembre de 2012- Quo: Trámite N° 329-12 C.s (FS)-

Quito, 16 de octubre de 2012- Las 10H30- VISTOS: Avocato

conocimiento del presente trámite en virtud de haber sido

designado Líder del Centro Zonal Quito, mediante acuerdo N° SENAGUA-CDHE- 15-2012-05989M de 13 de noviembre de 2012- Quo: Trámite N° 329-12 C.s (FS)-

Quito, 16 de octubre de 2012- Las 10H30- VISTOS: Avocato

conocimiento del presente trámite en virtud de haber sido

designado Líder del Centro Zonal Quito, mediante acuerdo N° SENAGUA-CDHE- 15-2012-05989M de 13 de noviembre de 2012- Quo: Trámite N° 329-12 C.s (FS)-

Quito, 16 de octubre de 2012- Las 10H30- VISTOS: Avocato

conocimiento del presente trámite en virtud de haber sido

designado Líder del Centro Zonal Quito, mediante acuerdo N° SENAGUA-CDHE- 15-2012-05989M de 13 de noviembre de 2012- Quo: Trámite N° 329-12 C.s (FS)-

Quito, 16 de octubre de 2012- Las 10H30- VISTOS: Avocato

conocimiento del presente trámite en virtud de haber sido

designado Líder del Centro Zonal Quito, mediante acuerdo N° SENAGUA-CDHE- 15-2012-05989M de 13 de noviembre de 2012- Quo: Trámite N° 329-12 C.s (FS)-

Quito, 16 de octubre de 2012- Las 10H30- VISTOS: Avocato

conocimiento del presente trámite en virtud de haber sido

designado Líder del Centro Zonal Quito, mediante acuerdo N° SENAGUA-CDHE- 15-2012-05989M de 13 de noviembre de 2012- Quo: Trámite N° 329-12 C.s (FS)-

Quito, 16 de octubre de 2012- Las 10H30- VISTOS: Avocato

conocimiento del presente trámite en virtud de haber sido

designado Líder del Centro Zonal Quito, mediante acuerdo N° SENAGUA-CDHE- 15-2012-05989M de 13 de noviembre de 2012- Quo: Trámite N° 329-12 C.s (FS)-

Quito, 16 de octubre de 2012- Las 10H30- VISTOS: Avocato

conocimiento del presente trámite en virtud de haber sido

designado Líder del Centro Zonal Quito, mediante acuerdo N° SENAGUA-CDHE- 15-2012-05989M de 13 de noviembre de 2012- Quo: Trámite N° 329-12 C.s (FS)-

Quito, 16 de octubre de 2012- Las 10H30- VISTOS: Avocato

conocimiento del presente trámite en virtud de haber sido

designado Líder del Centro Zonal Quito, mediante acuerdo N° SENAGUA-CDHE- 15-2012-05989M de 13 de noviembre de 2012- Quo: Trámite N° 329-12 C.s (FS)-

Quito, 16 de octubre de 2012- Las 10H30- VISTOS: Avocato

conocimiento del presente trámite en virtud de haber sido

designado Líder del Centro Zonal Quito, mediante acuerdo N° SENAGUA-CDHE- 15-2012-05989M de 13 de noviembre de 2012- Quo: Trámite N° 329-12 C.s (FS)-

Quito, 16 de octubre de 2012- Las 10H30- VISTOS: Avocato

conocimiento del presente trámite en virtud de haber sido

designado Líder del Centro Zonal Quito, mediante acuerdo N° SENAGUA-CDHE- 15-2012-05989M de 13 de noviembre de 2012- Quo: Trámite N° 329-12 C.s (FS)-

Quito, 16 de octubre de 2012- Las 10H30- VISTOS: Avocato

conocimiento del presente trámite en virtud de haber sido

designado Líder del Centro Zonal Quito, mediante acuerdo N° SENAGUA-CDHE- 15-2012-05989M de 13 de noviembre de 2012- Quo: Trámite N° 329-12 C.s (FS)-

Quito, 16 de octubre de 2012- Las 10H30- VISTOS: Avocato

conocimiento del presente trámite en virtud de haber sido

designado Líder del Centro Zonal Quito, mediante acuerdo N° SENAGUA-CDHE- 15-2012-05989M de 13 de noviembre de 2012- Quo: Trámite N° 329-12 C.s (FS)-

Quito, 16 de octubre de 2012- Las 10H30- VISTOS: Avocato

conocimiento del presente trámite en virtud de haber sido

designado Líder del Centro Zonal Quito, mediante acuerdo N° SENAGUA-CDHE- 15-2012-05989M de 13 de noviembre de 2012- Quo: Trámite N° 329-12 C.s (FS)-

Quito, 16 de octubre de 2012- Las 10H30- VISTOS: Avocato

conocimiento del presente trámite en virtud de haber sido

designado Líder del Centro Zonal Quito, mediante acuerdo N° SENAGUA-CDHE- 15-2012-05989M de 13 de noviembre de 2012- Quo: Trámite N° 329-12 C.s (FS)-

Quito, 16 de octubre de 2012- Las 10H30- VISTOS: Avocato

conocimiento del presente trámite en virtud de haber sido

designado Líder del Centro Zonal Quito, mediante acuerdo N° SENAGUA-CDHE- 15-2012-05989M de 13 de noviembre de 2012- Quo: Trámite N° 329-12 C.s (FS)-

Quito, 16 de octubre de 2012- Las 10H30- VISTOS: Avocato

conocimiento del presente trámite en virtud de haber sido

designado Líder del Centro Zonal Quito, mediante acuerdo N° SENAGUA-CDHE- 15-2012-05989M de 13 de noviembre de 2012- Quo: Trámite N° 329-12 C.s (FS)-

Quito, 16 de octubre de 2012- Las 10H30- VISTOS: Avocato

conocimiento del presente trámite en virtud de haber sido

designado Líder del Centro Zonal Quito, mediante acuerdo N° SENAGUA-CDHE- 15-2012-05989M de 13 de noviembre de 2012- Quo: Trámite N° 329-12 C.s (FS)-

Quito, 16 de octubre de 2012- Las 10H30- VISTOS: Avocato

conocimiento del presente trámite en virtud de haber sido

designado Líder del Centro Zonal Quito, mediante acuerdo N° SENAGUA-CDHE- 15-2012-05989M de 13 de noviembre de 2012- Quo: Trámite N° 329-12 C.s (FS)-

Quito, 16 de octubre de 2012- Las 10H30- VISTOS: Avocato

conocimiento del presente trámite en virtud de haber sido

designado Líder del Centro Zonal Quito, mediante acuerdo N° SENAGUA-CDHE- 15-2012-05989M de 13 de noviembre de 2012- Quo: Trámite N° 329-12 C.s (FS)-

Quito, 16 de octubre de 2012- Las 10H30- VISTOS: Avocato

conocimiento del presente trámite en virtud de haber sido

designado Líder del Centro Zonal Quito, mediante acuerdo N° SENAGUA-CDHE- 15-2012-05989M de 13 de noviembre de 2012- Quo: Trámite N° 329-12 C.s (FS)-

Quito, 16 de octubre de 2012- Las 10H30- VISTOS: Avocato

conocimiento del presente trámite en virtud de haber sido

designado Líder del Centro Zonal Quito, mediante acuerdo N° SENAGUA-CDHE- 15-2012-05989M de 13 de noviembre de 2012- Quo: Trámite N° 329-12 C.s (FS)-

Quito, 16 de octubre de 2012- Las 10H30- VISTOS: Avocato

conocimiento del presente trámite en virtud de haber sido

designado Líder del Centro Zonal Quito, mediante acuerdo N° SENAGUA-CDHE- 15-2012-05989M de 13 de noviembre de 2012- Quo: Trámite N° 329-12 C.s (FS)-

Quito, 16 de octubre de 2012- Las 10H30- VISTOS: Avocato

conocimiento del presente trámite en virtud de haber sido

designado Líder del Centro Zonal Quito, mediante acuerdo N° SENAGUA-CDHE- 15-2012-05989M de 13 de noviembre de 2012- Quo: Trámite N° 329-12 C.s (FS)-

Quito, 16 de octubre de 2012- Las 10H30- VISTOS: Avocato

conocimiento del presente trámite en virtud de haber sido

designado Líder del Centro Zonal Quito, mediante acuerdo N° SENAGUA-CDHE- 15-2012-05989M de 13 de noviembre de 2012- Quo: Trámite N° 329-12 C.s (FS)-

Quito, 16 de octubre de 2012- Las 10H30- VISTOS: Avocato

conocimiento del presente trámite en virtud de haber sido

designado Líder del Centro